

VISTO

Que el día 25 de noviembre ha sido declarado DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en fecha 17 de diciembre de 1999, a través de la Resolución 54/134, y ha invitado a los gobiernos, a organizaciones internacionales y a organizaciones no gubernamentales a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer, y

CONSIDERANDO

Que la ONU dio carácter oficial a esta fecha, pues ya en 1981 tal declaración fue efectuada en el primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá, Colombia, en este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico y la violación y el acoso sexual a nivel de estados incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas;

Se eligió el 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 en manos de la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana, sus cadáveres destrozados aparecieron en el fondo de un precipicio, éstas mujeres han simbolizado la lucha y la resistencia;

“La violencia contra las mujeres y las niñas presenta muy diversas formas y afecta a muchas personas en todo el mundo...en este Día internacional, insto a los gobiernos y asociados de todo el mundo a que aprovechen la energía, las ideas y el dinamismo de los jóvenes para ayudarnos a poner fin a esta pandemia de violencia. Sólo entonces viviremos en un mundo más justo, pacífico y equitativo” (mensaje del Secretario General de la ONU en noviembre de 2011);

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS -----

-----R E S U E L V E-----

ARTICULO 1º: Dispónese la adhesión del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a la conmemoración del día 25 de noviembre de cada año DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

-ARTICULO 2º: Solicítase al Departamento Ejecutivo organice actividades destinadas a sensibilizar a la opinión pública en relación a la violencia contra la mujer.

ARTICULO 3º: De forma.

RESOLUCION N° 021

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de noviembre del año 2012.

